SIIF Nación

## Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgagil — GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- — CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 25/05/2023 12:00:00 a. m.

### REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

**Con base en el CDP No: 8923 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 132223 | **Fecha Registro:** | 2023-05-25 | **Unidad / Subunidad Ejecutora:** | | 36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- ANTIOQUIA | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | | **Tipo de Moneda:** | COP-Pesos | **Tasa de Cambio:** | 0,00 |
| **Valor Inicial:** | 90.000.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | | **Valor Actual:** | 90.000.000,00 | **Saldo x Obligar:** | 90.000.000,00 |

**TERCERO ORIGINAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Identificación: NIT** | 900486295 | **Razón Social:** | CORPORACION GENTE VIVA | **Medio de Pago:** | Abono en cuenta |

**CUENTA BANCARIA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 23617000083 | **Banco:** | BANCOLOMBIA S.A. | **Tipo:** | Ahorro | **Estado:** | Activa |

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Identificación:** | 21627437 | **Nombre:** | MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA | **Cargo:** | SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- ANTIOQUIA |

**CAJA MENOR**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Identificación:** | | **Fecha de Registro:** | |

**VIÁTICOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Genera Viáticos:** | No | **Num. Solicitud de Comisión:** | | | |

**DOCUMENTO SOPORTE**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | CO1.PCCNTR.5000723 | **Tipo:** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | **Fecha:** | 2023-05-25 |

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. |
|---|---|---|---|---|
| 920318 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Propios | 26 | CSF |

| FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---|---|---|---|---|
| | 41.500.000,00 | 0,00 | | |
| **Total:** | 41.500.000,00 | 0,00 | 41.500.000,00 | 41.500.000,00 |

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. |
|---|---|---|---|---|
| 920342 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Nación | 10 | CSF |

| FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---|---|---|---|---|
| | 48.500.000,00 | 0,00 | | |
| **Total:** | 48.500.000,00 | 0,00 | 48.500.000,00 | 48.500.000,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | BIENESTAR APRENDICES :5_9203_258 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro par |

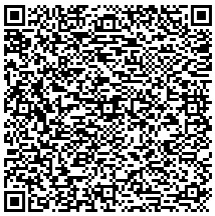
**PLAN DE PAGOS**

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36-02-00-005-920310 | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA | 3-8 | CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF | 2023-07-31 | 24.250.000,00 | 24.250.000,00 | NINGUNO |
| 36-02-00-005-920310 | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA | 3-8 | CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF | 2023-08-31 | 24.250.000,00 | 24.250.000,00 | NINGUNO |
| 36-02-00-005-920310 | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA | 9-1 | INVERSION PROPIOS CSF | 2023-09-30 | 20.750.000,00 | 20.750.000,00 | NINGUNO |
| 36-02-00-005-920310 | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA | 9-1 | INVERSION PROPIOS CSF | 2023-10-30 | 20.750.000,00 | 20.750.000,00 | NINGUNO |

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



**Corporaciongenteviva**
NIT 900.486.295-6
CR 86 A 79 B 38
Tel: (034) 6034858
Medellín - Colombia
corporaciongenteviva1@hotmail.com



Factura electrónica de venta
**No. A 819**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | Servicio Nacional de Aprendizaje | | |
| **NIT** | 899.999.034-1 | **Teléfono** | (031) 4442800 |
| **Dirección** | Calle 57 No. 8-69 | **Ciudad** | Bogotá - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 07/07/2023, 09:59 |
| **Expedición** | 07/07/2023, 11:20 |
| **Vencimiento** | 06/08/2023 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Profesionales del área psicosocial para desarrollar el taller sobre Habilidades blandas para la vida y el mundo laboral . En el taller debe lograrse el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con la comunicación asertiva, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo y adaptación al cambio, todo orientado hacia el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de la vida laboral. Por lo anterior, es indispensable tener en cuenta para la formulación y ejecución de la intervención que los aprendices están próximos a salir a su etapa productiva (práctica). La intervención del profesional dispuesto por el operador logístico debe ser de 3 horas y media donde se trabaje bajo METODOLOGÍA EXPERIENCIAL en la jornada de la mañana, desde las 9 am hasta las 12:30 p.m. Alimentación requerida: DESAYUNO: OPCIÓN 1: Huevos revueltos con aliños 120 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de quesito 50 gr + porción de pan 50 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz. ALMUERZO: OPCIÓN 1: Almuerzo Tipo 1: Arroz 200 gr + Frijoles 200 gr. + Chicharrón 180 gr. + Plátano maduro 55 gr. + Ensalada 60gr. + Arepa 25 gr + 10oz. Jugo natural de frutas. REFRIGERIO TARDE: OPCIÓN 1: Kumis (250 ML) + Pastel de Arequipe (120 Gr Aprox.) | 35.00 | 120,000.00 | 4,998,000.00 |
| 2 | Profesionales del área psicosocial para desarrollar el taller sobre Habilidades blandas para la vida y el mundo laboral . En el taller debe lograrse el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con la comunicación asertiva, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo y adaptación al cambio, todo orientado hacia el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de la vida laboral. Por lo anterior, es indispensable tener en cuenta para la formulación y ejecución de la intervención que los aprendices están próximos a salir a su etapa productiva (práctica). La intervención del profesional dispuesto por el operador logístico debe ser de 3 horas y media donde se trabaje bajo METODOLOGÍA EXPERIENCIAL en la jornada de la mañana, desde las 9 am hasta las 12:30 p.m. Alimentación requerida: DESAYUNO: OPCIÓN 2: Calentado de frijoles 200 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de Quesito 50 gr + chorizo casero 180 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz. ALMUERZO: OPCIÓN 2: Arroz 150 gr. + Sopa de verduras 150 gr + Carne de Res asada 180 gr + Patacón 70 gr. + Ensalada 60 gr. + Arepa 25 gr. + 10 oz Jugo natural de frutas. REFRIGERIO TARDE: OPCIÓN 1: Kumis (250 ML) + Pastel de Arequipe (120 Gr Aprox.) | 40.00 | 120,000.00 | 5,712,000.00 |
| 3 | Profesionales del área psicosocial para desarrollar el taller sobre Habilidades blandas para la vida y el mundo laboral . En el taller debe lograrse el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con la comunicación asertiva, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo y adaptación al cambio, todo orientado hacia el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de la vida laboral. Por lo anterior, es indispensable tener en cuenta para la formulación y ejecución de la intervención que los aprendices están próximos a salir a su etapa productiva (práctica). La intervención del profesional dispuesto por el operador logístico debe ser de 3 horas y media donde se trabaje bajo METODOLOGÍA EXPERIENCIAL en la jornada de la mañana, desde las 9 am hasta las 12:30 p.m. Alimentación requerida: DESAYUNO: OPCIÓN 1: Huevos revueltos con aliños 120 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de quesito 50 gr + porción de pan 50 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz. ALMUERZO: OPCIÓN 1: Almuerzo Tipo 1: Arroz 200 gr + Frijoles 200 gr. + Chicharrón 180 gr. + Plátano maduro 55 gr. + Ensalada 60gr. + Arepa 25 gr + 10oz. Jugo natural | 38.00 | 120,000.00 | 5,426,400.00 |

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | de frutas. REFRIGERIO TARDE: OPCIÓN 1: Kumis (250 ML) + Pastel de Arequipe (120 Gr Aprox.) | | | |
| 4 | GUÍA PARA CAMINATAS ECOLÓGICAS CON RASTRILLO: Dirigido por persona con experiencia mínima de cinco años en el oficio, debe realizar actividad de calentamiento previo y charla se seguridad a los asistentes. Para aprobación previa de la supervisión del contrato debe entregar documento que contenga descripción de recorrido, nivel de complejidad y recomendaciones para los asistentes. La supervisión del contrato debe aprobar previamente el documento. para 40 personas. | 1.00 | 200,000.00 | 238,000.00 |
| 5 | GRUPO MUSICAL CROSS OVER X 1 HORA (MÍNIMO 3 INTEGRANTES): El grupo debe tener un cantante, un músico que toque varios instrumentos como guitarra electroacústica o eléctrica, piano eléctrico, adicional un integrante que maneje pistas musicales y arreglos musicales. Deben tener sus instrumentos y vestuario acorde con el evento. | 2.00 | 500,000.00 | 1,190,000.00 |
| 6 | SONIDO de 10000 wts con operario de sonido, procesos, monitores, música, consola digital de mínimo 24 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 4 micrófonos de cable y 4 cajas Directas. El sonido se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual el sonido debe estar instalado y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. | 1.00 | 600,000.00 | 714,000.00 |
| 7 | TARIMA 6x6 con carpa, a un metro de altura, con estructura en hierro o aluminio y piso en madera lisa con faldón negro. La tarima se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la tarima debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la tarima instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la tarima y retirarla de las instalaciones del Sena. | 1.00 | 300,000.00 | 357,000.00 |
| 8 | CARPA 6x6 con lona blanca totalmente, con estructura de hierro. La carpa se<br>requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en<br>el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la carpa debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la carpa instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la carpa y retirarla de las instalaciones del Sena. | 2.00 | 150,000.00 | 357,000.00 |
| 9 | LUCES LED: dos reflectores metal hygh lyght de 1000 vatios. Las luces se requieren para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual las luces deben estar instaladas y disponibles para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar las luces instaladas y disponibles para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar las luces y retirarlas de las instalaciones del Sena. | 3.00 | 100,000.00 | 357,000.00 |

**Total items:** 9

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 16,260,000.00 |
| IVA 19% | 3,089,400.00 |
| **Total a Pagar** | **19,349,400.00** |

**Valor en Letras:**
Diecinueve millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos m/cte

**Condiciones de Pago:**
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-08-06 por $ 19,349,400.00

**Observaciones:**
POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA #23617000083
#$36-02-00-005-920342; CO1.PCCNTR.5000723; yaparra@sena.edu.co#$

**Orden de compra:** - 5000723 de 2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764033524414 aprobado en 20220812 prefijo A desde el número 748 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66
**CUFE:** a4d14a331a32cec558d0c3e438af9472448b511bbb3db03a65c80d46fdd3b0c8dad4bc63423d626c52cd28a21f2e4c47

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

## Representación Gráfica

### Datos del Documento

**Código Único de Factura - CUFE :** a4d14a331a32cec558d0c3e438af9472448b511bbb3db03a65c80d46fdd3b0c8dad4bc63423d626c52cd28a21f2e4c47

**Número de Factura:** A-819
**Fecha de Emisión:** 07/07/2023
**Fecha de Vencimiento:** 06/08/2023
**Tipo de Operación:** 10 - Estándar

**Forma de pago:** Crédito
**Medio de Pago:** Acuerdo mutuo
**Orden de pedido:** 5000723 de 2023
**Fecha de orden de pedido:**

### Datos del Emisor / Vendedor

**Razón Social:** Corporaciongenteviva
**Nombre Comercial:** Corporaciongenteviva
**Nit del Emisor:** 900486295
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica
**Régimen Fiscal:**O-23
**Responsabilidad tributaria:** 01 - IVA
**Actividad Económica:**

**País:** Colombia
**Departamento:** Antioquia
**Municipio / Ciudad:** Medellín
**Dirección:** CR 86 A 79 B 38
**Teléfono / Móvil:** 034|6034858|
**Correo:** corporaciongenteviva1@hotmail.com

### Datos del Adquiriente / Comprador

**Nombre o Razón Social:** / Servicio Nacional de Aprendizaje
**Tipo de Documento:** NIT
**Número Documento:** 899999034
**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica
**Régimen fiscal:** O-13;R-99-PN
**Responsabilidad tributaria:** 01 - IVA

**País:** Colombia
**Departamento:**
**Municipio / Ciudad:** Bogotá, D.C
**Dirección:** Calle 57 No. 8-69
**Teléfono / Móvil:** 0314442800
**Correo:** yaparra@sena.edu.co

### Detalles de Productos

| | | | | | | | | IMPUESTOS | | | | Precio unitario de venta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nro. | Código | Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Descuento detalle | Recargo detalle | IVA | % | INC | % | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 002 | Profesionales del área psicosocial para desarrollar el taller sobre Habilidades blandas para la vida y el mundo laboral . En el taller debe lograrse el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con la comunicación asertiva, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo y adaptación al cambio, todo orientado hacia el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de la vida laboral. Por lo anterior, es indispensable tener en cuenta para la formulación y ejecución de la intervención que los aprendices están próximos a salir a su etapa productiva (práctica). La intervención del profesional dispuesto por el operador logístico debe ser de 3 horas y media donde se trabaje bajo METODOLOGÍA EXPERIENCIAL en la jornada de la mañana, desde las 9 am hasta las 12:30 p.m. Alimentación requerid | 94 | 35,00 | $ 120.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 798.000,00 | 19.00 | | | $ 4.200.000,00 |
| 2 | 002 | Profesionales del área psicosocial para desarrollar el taller sobre Habilidades blandas para la vida y el mundo laboral . En el taller debe lograrse el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con la comunicación asertiva, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo y adaptación al cambio, todo orientado hacia el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de la vida laboral. Por lo anterior, es indispensable tener en cuenta para la formulación y ejecución de la intervención que los aprendices están próximos a salir a su etapa productiva (práctica). La intervención del profesional dispuesto por el operador logístico debe ser de 3 horas y media donde se trabaje bajo METODOLOGÍA EXPERIENCIAL en la jornada de la mañana, desde las 9 am hasta las 12:30 p.m. Alimentación requerid | 94 | 40,00 | $ 120.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 912.000,00 | 19.00 | | | $ 4.800.000,00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 002 | Profesionales del área psicosocial para desarrollar el taller sobre Habilidades blandas para la vida y el mundo laboral . En el taller debe lograrse el objetivo de fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con la comunicación asertiva, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, trabajo en equipo y adaptación al cambio, todo orientado hacia el fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de la vida laboral. Por lo anterior, es indispensable tener en cuenta para la formulación y ejecución de la intervención que los aprendices están próximos a salir a su etapa productiva (práctica). La intervención del profesional dispuesto por el operador logístico debe ser de 3 horas y media donde se trabaje bajo METODOLOGÍA EXPERIENCIAL en la jornada de la mañana, desde las 9 am hasta las 12:30 p.m. Alimentación requerid | 94 | 38,00 | $ 120.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 866.400,00 | 19.00 | | | $ 4.560.000,00 |
| 4 | 002 | GUÍA PARA CAMINATAS ECOLÓGICAS CON RASTRILLO: Dirigido por persona con experiencia mínima de cinco años en el oficio, debe realizar actividad de calentamiento previo y charla se seguridad a los asistentes. Para aprobación previa de la supervisión del contrato debe entregar documento que contenga descripción de recorrido, nivel de complejidad y recomendaciones para los asistentes. La supervisión del contrato debe aprobar previamente el documento. para 40 personas. | 94 | 1,00 | $ 200.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 38.000,00 | 19.00 | | | $ 200.000,00 |
| 5 | 002 | GRUPO MUSICAL CROSS OVER X 1 HORA (MÍNIMO 3 INTEGRANTES): El grupo debe tener un cantante, un músico que toque varios instrumentos como guitarra electroacústica o eléctrica, piano eléctrico, adicional un integrante que maneje pistas musicales y arreglos musicales. Deben tener sus instrumentos y vestuario acorde con el evento. | 94 | 2,00 | $ 500.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 190.000,00 | 19.00 | | | $ 1.000.000,00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 002 | SONIDO de 10000 wts con operario de sonido, procesos, monitores, música, consola digital de mínimo 24 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 4 micrófonos de cable y 4 cajas Directas. El sonido se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual el sonido debe estar instalado y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. | 94 | 1,00 | $ 600.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 114.000,00 | 19.00 | | | $ 600.000,00 |
| 7 | 002 | TARIMA 6x6 con carpa, a un metro de altura, con estructura en hierro o aluminio y piso en madera lisa con faldón negro. La tarima se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la tarima debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la tarima instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la tarima y retirarla de las instalaciones del Sena. | 94 | 1,00 | $ 300.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 57.000,00 | 19.00 | | | $ 300.000,00 |
| 8 | 002 | CARPA 6x6 con lona blanca totalmente, con estructura de hierro. La carpa se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la carpa debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la carpa instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la carpa y retirarla de las instalaciones del Sena. | 94 | 2,00 | $ 150.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 57.000,00 | 19.00 | | | $ 300.000,00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 002 | LUCES LED: dos reflectores metal hygh lyght de 1000 vatios. Las luces se requieren para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual las luces deben estar instaladas y disponibles para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar las luces instaladas y disponibles para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar las luces y retirarlas de las instalaciones del Sena. | 94 | 3,00 | $ 100.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 57.000,00 | 19.00 | | | $ 300.000,00 |

## Descuentos y Recargos Globales

| Nro. | Tipo | Código | Descripción | % | Valor |
|---|---|---|---|---|---|

## Información Complementaria

| Nro | Nombre Campo | Valor Campo |
|---|---|---|

## Anticipos

| Nro | Valor | Fecha recibido |
|---|---|---|

## Referencias

| Tipo de Documento Referencia | Número Referencia | Fecha Referencia |
|---|---|---|
| Aviso de Recibo | | |

## Notas Finales

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA #23617000083 #$36-02-00-005-920342; CO1.PCCNTR.5000723; yaparra@sena.edu.co#$

## Datos Totales



**Documento validado por la DIAN 2023-07-07 11:20:56**
**Documento generado el: 2023-07-07 11:20:53**
**Generado por:Solución Gratuita DIAN**
**Nit:800.197.268**

| | |
|---|---|
| MONEDA | COP |
| TASA DE CAMBIO | |

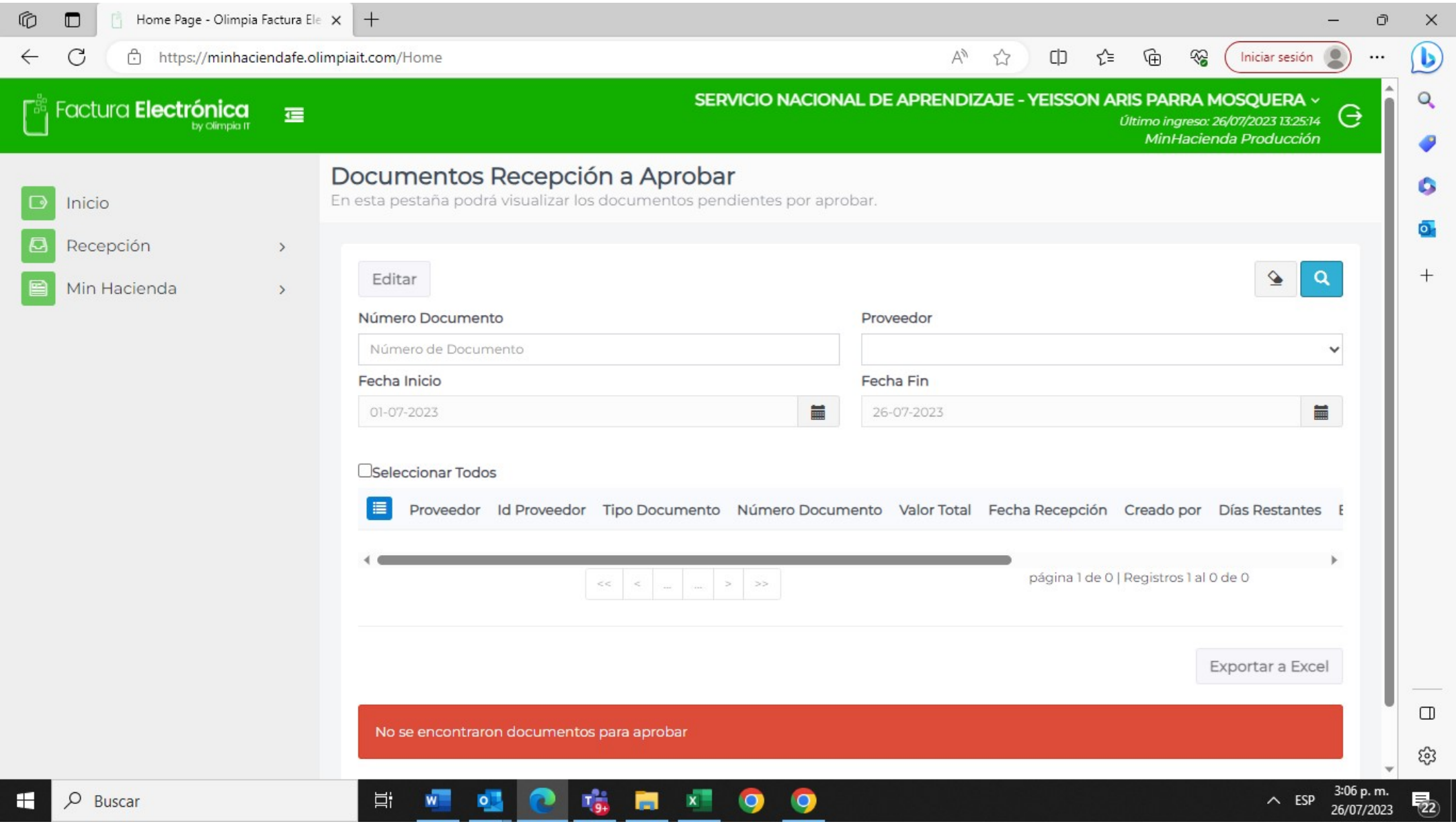
| | | | |
|---|---|---|---|
| **Subtotal** | | | 16.260.000,00 |
| Descuento detalle | | | 0,00 |
| Recargo detalle | | | 0,00 |
| **Total Bruto Factura** | | | 16.260.000,00 |
| IVA | | | 3.089.400,00 |
| INC | | | 0,00 |
| Bolsas | | | 0,00 |
| Otros impuestos | | | 0,00 |
| **Total impuesto (=)** | | | 3.089.400,00 |
| **Total neto factura (=)** | | | 19.349.400,00 |
| Descuento Global (-) | | | 0,00 |
| Recargo Global (+) | | | 0,00 |
| **Total factura (=)** | **COP $** | $ | 19.349.400,00 |

**Valores informativos**

| **ANTICIPOS** |
|---|
| Anticipos |

| **RETENCIONES** | |
|---|---|
| Rete fuente | 0,00 |
| Rete IVA | 0,00 |
| Rete ICA | 0,00 |

Numero de Autorización: 18764033524414 Rango desde: 748 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-08-12


Home Page - Olimpia Factura Ele
https://minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Iniciar sesión
Factura Electrónica
by Olimpia IT
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - YEISSON ARIS PARRA MOSQUERA
Último ingreso: 26/07/2023 13:25:14
MinHacienda Producción
Inicio
Recepción
Min Hacienda
Documentos Recepción a Aprobar
En esta pestaña podrá visualizar los documentos pendientes por aprobar.
Editar
Número Documento
Número de Documento
Proveedor
Fecha Inicio
01-07-2023
Fecha Fin
26-07-2023
Seleccionar Todos
Proveedor
Id Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Valor Total
Fecha Recepción
Creado por
Días Restantes
página 1 de 0 | Registros 1 al 0 de 0
Exportar a Excel
No se encontraron documentos para aprobar
Buscar
ESP
3:06 p. m.
26/07/2023

# Pantallazo Olimpia factura A 819 CO1.PCCNTR.5000723

YA

Yeisson Aris Parra Mosquera
Para Janneth Veronica Velez Pinzon
CC Jennifer Gutierrez Valencia; Maria Elicenia Quintero Cardona; Wilson Javier Arango Vanegas; Julio Enrique Tobon Villada

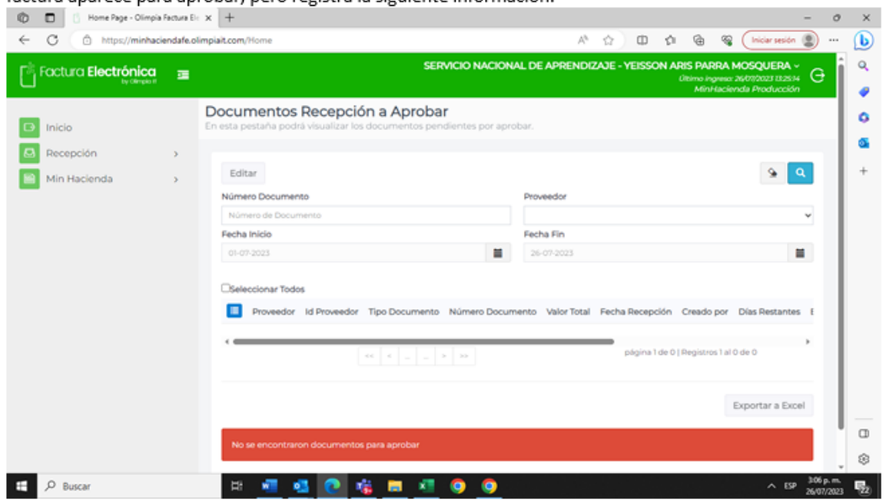
Responder | Responder a todos | Reenviar

miércoles 26/07/2023 3:17 p. m.

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 23/07/2033

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Cordial saludo Verónica,
Por medio de la presente, me permito hacer envío del pantallazo tomado de la plataforma Olimpia en el cual se evidencia el no registro para aprobar de la factura A 819 correspondiente al CO1.PCCNTR. 5000723. es de resaltar que durante aproximadamente 2 semanas hemos revisado de manera constante si la factura aparece para aprobar, pero registra la siguiente información:




Por lo anterior sugiero explorar otras acciones que permitan garantizar el pago a los contratistas como lo es la representación gráfica. Quedo atento

**Yeisson Aris Parra Mosquera**
Centro Para El Desarrollo Del Hábitat Y La Construcción - Profesional G02
yaparra@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:43518
Diag.104 No. 69-120 El Pedregal, Medellín

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764033524414

(415)7707212489984(8020) **001876403352441 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 8 6 2 9 5 | 6 | | | | |

11. Razón social
CORPORACION GENTE VIVA

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 86 A 79 B 38

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Antioquia | Medellín |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-08-12 / 11:39:23 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres TORRES JIMENEZ EDWIN ALEXIS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 71210664 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION GENTE VIVA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-08-12 11:39:23

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764033524414

(415)7707212489984(8020) **001876403352441 4**

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900486295 | 6 | | | | |

11. Razón social
CORPORACION GENTE VIVA

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACION GENTE VIVA CR 86 A 79 B 38 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | A | 748 | 1,000 | 12 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

AUTORIZADO

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA CONTRACTUAL**

**ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Medellín,

| | |
|---|---|
| **PARA:** | Yeisson Aris Parra Mosquera |
| **DE:** | María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e) |
| **ASUNTO:** | Designación de Supervisor |

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

| CONTRATO No. | CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.5000723 | Corporación Gente Viva | 5_9203_258 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de

la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.05.29 14:28:36 -05'00'

**María Elicenia Quintero Cardona**
Subdirectora (e)

***Elaboró: Emer Galindez Ojeda***
***Cargo: Profesional G01***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14907526273

(415)7707212489984(8020) 000001490752627 3

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 900486295 | 6 | Impuestos de Medellín 11 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CORPORACION GENTE VIVA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| CORPORACION GENTE VIVA | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 169 | Antioquia 05 | Medellín 001 |

41. Dirección principal
CR 86 A 79 B 38

42. Correo electrónico genteviva01@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3146117003 | 3165292068 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9499 | 2011-12-21 | 7490 | 2011-11-21 | 8230 / 5621 | | 2 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 10 / 18 : 54: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES JIMENEZ EDWIN ALEXIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907526273

(415)7707212489984(8020) **000001490752627 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 8 6 2 9 5 | 6 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 8 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | 0 1 |
| 72. Número | 1 | 1 |
| 73. Fecha | 2 0 1 1 1 1 2 9 | 2 0 1 4 0 2 0 8 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 1 1 2 2 1 | 2 0 1 4 0 2 0 8 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 2 1 0 1 3 5 7 3 2 1 | 2 1 0 1 3 5 7 3 2 1 |
| 78. Departamento | 0 5 | 0 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 2 1 | 0 2 1 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 1 1 2 2 1 | 2 0 1 4 0 2 0 8 |
| 81. Hasta | 2 0 2 6 1 2 2 1 | 2 0 2 6 1 2 2 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 9 | 2 0 1 7 0 5 1 2 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907526273

(415)7707212489984(8020) **000001490752627 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 8 6 2 9 5 | 6 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 6 0 1 0 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 1 2 1 0 6 6 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TORRES | JIMENEZ | EDWIN | ALEXIS |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 6 0 1 0 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 3 0 3 5 6 1 4 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JIMENEZ | DE TORRES | NURY | DEL SOCORRO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907526273

(415)7707212489984(8020) **000001490752627 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 8 6 2 9 5 | 6 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 4 3 0 3 5 6 1 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| JIMENEZ | DE TORRES | NURY | DEL SOCORRO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 1 1 2 2 7 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 1 2 1 0 6 6 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TORRES | JIMENEZ | EDWIN | ALEXIS |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 5 0 2 1 0 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 1 2 8 4 3 5 6 2 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TOBON | GARCIA | JUAN | ELISEO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 5 0 2 1 0 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 1 2 1 3 8 9 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GIRALDO | HENAO | CESAR | AUGUSTO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 5 0 2 1 0 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 6 6 9 1 4 1 7 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BETANCOURT | | ESTHER | CILIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 5 0 2 1 0 | 2 0 1 6 0 1 0 5 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907526273

(415)7707212489984(8020) **000001490752627 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 8 6 2 9 5 | 6 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 3 1 3 4 7 1 0 | | 1 0 4 3 0 5 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MEDINA | CASTILLO | JULIO | CESAR |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 2 0 5 1 4 |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907526273

(415)7707212489984(8020) **000001490752627 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 8 6 2 9 5 | 6 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0 | |

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION GENTE VIVA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 86 A 79 B 38

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 2 1 5 6 5 9 5 6 0 2 | 2 0 1 4 0 3 1 2 | |
| 168. Teléfono: 6 0 3 4 8 5 8 | 169. Fecha de cierre | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Estado de la Empresa o Persona

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14907526273

(415)7707212489984(8020) **000001490752627 3**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos de Medellín 1 1 | |

**Estado y beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0 7 | 2 0 2 1 1 1 0 1 | | - |
| 2 | | AAAA MM DD | | - |
| 3 | | AAAA MM DD | | - |
| 4 | | AAAA MM DD | | - |
| 5 | | AAAA MM DD | | - |
| 6 | | AAAA MM DD | | - |
| 7 | | AAAA MM DD | | - |
| 8 | | AAAA MM DD | | - |
| 9 | | AAAA MM DD | | - |
| 10 | | AAAA MM DD | | - |
| 11 | | AAAA MM DD | | - |
| 12 | | AAAA MM DD | | - |
| 13 | | AAAA MM DD | | - |
| 14 | | AAAA MM DD | | - |
| 15 | | AAAA MM DD | | - |
| 16 | | AAAA MM DD | | - |
| 17 | | AAAA MM DD | | - |
| 18 | | AAAA MM DD | | - |
| 19 | | AAAA MM DD | | - |
| 20 | | AAAA MM DD | | - |
| 21 | | AAAA MM DD | | - |
| 22 | | AAAA MM DD | | - |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:39:05 AM

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION GENTE VIVA

Sigla: No reportó

Nit: 900486295-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013573-21
Fecha inscripción: 21 de Diciembre de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 86 A 79 B 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: genteviva01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6034858
Teléfono comercial 2: 3146117003
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 86 A 79 B 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: genteviva01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6034858
Teléfono para notificación 2: 3146117003
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION GENTE VIVA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 1, de noviembre 29 de 2011, registrada en esta Entidad en diciembre 21 de 2011, en el libro 1, bajo el número 5062, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Corporaciones denominada:

CORPORACION GENTE VIVA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

NO APLICA

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 21 de 2026.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Su objetivo general es Elaborar, Ejecutar y Promover Proyectos de Desarrollo Social e Integral, realizando el trabajo en actividades que cubran aspectos tales como: Empleo, Salud, Recreación, Cultura, Medio Ambiente, Ejecución de Obras Civiles y Convivencia Ciudadana, haciendo énfasis en las comunidades más vulnerables.

. Catering para Eventos, como Decoración, Alquiler de Enseres, Salones, Sonido e Iluminación y Organización de Eventos.

. Actividades de las Agencias de Viaje: Comprende Asesoramiento, Intermediación, Reservas, y Otros Servicios que hacen parte íntegra de las Agencias de Viaje.

. Confección y Comercialización de Prendas de Vestir.

. Construcción, Reconstrucción y Contratación de toda clase de obras civiles, (Canalización de quebradas y arborización).

. Generar intercambios culturales, recreativos y deportivos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Prestar servicio de aseo, en el sector público como privado que fomenten el empleo, en el sector de influencia directa.

. Realizar todo tipo de trabajos relacionados con la protección del medio ambiente.

. Colaborar y participar a la comunidad con alimentación, recreación y socialización de comedores comunitarios, para ayudar a personas desplazadas por la violencia y niños de las distintas etnias que se encuentren en situación de soledad y abandono.

. Promover estudios y proyectos que tiendan a fomentar programas de Desarrollo cultural, físico y socioeconómico de us asociados, constituyéndose en una entidad al servicio de la comunidad en general y de sus integrantes.

. Promover proyectos que coadyuven a la diversidad de género, igualdad de oportunidades y entornos laborales, entre otros aspectos como a las comunidades LGBT.

. Servicio de transporte de pasajeros, vía terrestre, nacional e internacional, con seguridad, responsabilidad y comodidad; optimizando los dispositivos técnicos y organizativos que garanticen el medio ambiente.

. Servicio de transporte de Mercancías, vía terrestre, nacional e internacionalmente.

. Realizar programas utilizando los medios masivos de comunicación para difundir las actividades y la prestación de servicios, desarrollados por la entidad hacia la comunidad.

. Velar por los derechos humanos, Valores y la Convivencia Pacífica.

. De organización mediante la asesoría para la conformación y consolidación de entidades que favorezcan a sectores vulnerables de la población como discapacitados y/o limitados físicos, mentales y sensoriales, mujeres cabeza de familia, jóvenes, niños de la calle, desempleados y personas de la tercera edad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los objetivos específicos de la corporación serán:

a) Fomentar la organización, Participación y autogestión comunitaria mediante diagnostico, Planeación y evaluación de planes y políticas de desarrollo social e integral que conduzcan a cambiar y mejorar las condiciones de vida de las comunidades que representamos, haciendo énfasis en madres cabeza de familia, Adultos, Jóvenes, Niños, Equidad de género, Grupos étnicos y gerontológicos.

b) Impulsar acciones económicas, Recreativas, Educativas y culturales que favorezcan la convivencia pacífica a nivel nacional e internacional.

c) Ayudar a las madres cabeza de hogar, Adultos en general, Personas con padecimiento físico y mental, Edad senil y en estado post- operatorio.

d) Mantener a sus asociados informados sobre el desarrollo de los programas y políticas que pongan en práctica el municipio de Medellín y las demás entidades oficiales con relación a su objeto social.

e) Producir, Comercializar y distribuir bienes y servicios de excelente calidad en el mercado para mejorar la calidad de vida de los asociados

f) Fomentar y promover empresas de economía solidaria en la corporación y comunidad en general.

g) Contratar proyectos con entidades oficiales, Públicas y privadas para beneficio de la comunidad asistida; tales como obras civiles, comercialización de alimentos, Comercialización de prendas, Comercialización de artículos de aseo para el hogar. Además la corporación podrá contratar obras ambientales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal de la corporación para celebrar contratos que tengan cualquier cuantía económica. Es decir, sin topes.

**PATRIMONIO**

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por acta número 1 del 29 de noviembre de 2011, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 21 de diciembre de 2011, en el libro 1, bajo el número 5062

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: EL Presidente será el representante legal de la corporación. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia temporal o total.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a) Presidir las reuniones de la junta directiva de la corporación.

b) Cumplir y llevar la presentación legal de la corporación, hacer cumplir los estatutos y determinaciones de la asamblea general.

c) Responder por la buena marcha de la corporación, obligaciones fiscales y tributarias.

d) Preparar y presentar informes a la junta directiva.

e) Autorizar con su firma los cheques que deba expedir la corporación junto con la tesorera o fiscal.

d) Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, grabarlos o prendarlos a nombre de la corporación.

g) Celebrar contratos por cualquier cuantía economica, que permitan la implementación de los objetivos de la corporación.

h) Delegar sus facultades en apoderados judiciales y extrajudiciales.

i) Abrir, manejar, cancelar cuentas corrientes y autorizar con su firma cheques que deba expedir la corporación.

j) Las demás que correspondan de acuerdo con sus leyes, las costumbres y

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el reglamento

## NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ<br>DESIGNACION | 71.210.664 |
| VICEPRESIDENTA | NURY DEL SOCORRO JIMENEZ<br>DESIGNACION | 43.035.614 |

Por Acta número 5 del 5 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 6 de enero de 2016, en el libro 1, bajo el número 11

JUNTA DIRECTIVA

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| NURY DEL SOCORRO JIMENEZ DE T<br>DESIGNACION | 43.035.614 |
| EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ<br>DESIGNACION | 71.210.664 |
| JUAN ELISEO TOBON GARCIA<br>DESIGNACION | 1.128.435.621 |
| CESAR AUGUSTO GIRALDO HENAO<br>DESIGNACION | 71.213.890 |

Por Acta número 003 del 10 de febrero de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 12 de febrero de 2015, en el libro 1,

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

bajo el número 371

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 1 de noviembre 13 de 2013, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No. 001 de febrero 8 de 2014, de la Asamblea de Asociados.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 8790, 8130

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: CORPORACION GENTE VIVA

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 21-565956-02 |
| Fecha de Matrícula: | 12 de Marzo de 2014 |
| Ultimo año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 86 A 79 B 38 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

| | |
|---|---|
| Nombre: | GENTE VIVA 2 |
| Matrícula No.: | 21-683569-02 |
| Fecha de Matrícula: | 29 de Mayo de 2019 |
| Ultimo año renovado: | 2023 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 86 A 79 B 38 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0025040300 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbSyvVcecavwdiOK

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Ingresos por actividad ordinaria $2,319,653,612.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA CONTRACTUAL**

**FORMATO**
**ANEXO AL CONTRATO**
**No. CO1.PCCNTR.5000723 DE 2023**
**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
**Y CORPORACIÓN GENTEVIVA**

**OBJETO**: 5_9203_258 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

**PROPUESTA ECONOMICA**

| | | | | VALORES PROPUESTA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **DESCRIPCIÓN** | **Unidad** | **Cant. Inicial** | **PRECIO** | **IVA** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | SHOW TROVA DOBLETEADA POR 1 HORA: Mínimo dos (2) trovadores vestidos con el atuendo tradicional, el cual debe incluir carriel, poncho o ruana, sombrero, pantalón negro, camisa blanca, alpargatas | UN | 1 | $ 400.000 | $ 76.000 | $ 476.000 |
| 2 | CUENTERO POR 1 HORA: Rutina interactiva, lo que implica participación de los aprendices. Cuando el cuentero seleccionado por la supervisión del contrato sea costumbrista debe tener el traje típico de la región, por ejemplo, paisa (sombrero, pantalón negro, camisa | UN | 1 | $ 400.000 | $ 76.000 | $ 476.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | blanca, alpargatas y machete). | | | | | |
| 3 | SHOW DE HUMOR POR 1 HORA: Rutina interactiva, lo que implica participación de los aprendices. Los implementos necesarios para la puesta en escena del show o rutina estarán incluidos dentro de la oferta presentada. | UN | 1 | $ 400.000 | $ 76.000 | $ 476.000,00 |
| 4 | GRUPO DE CHIRIMIA (MÍNIMO 5 INTEGRANTES) X 1 HORA: Un Instrumento de viento que puede ser clarinete o saxofón o trompeta. Los otros instrumentos de percusión pueden ser tambora, tambor, redoblantes, bombardino, campana, claves, alegre o llamador. El grupo debe tener voz. El vestuario es igual para todos los participantes, el cual puede contener pantalón blanco o negro y camisa | UN | 1 | $ 300.000 | $ 57.000 | $ 357.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | blanca con pañuelo o camisa colorida. | | | | | |
| 5 | GRUPO MUSICAL CROSS OVER X 1 HORA (MÍNIMO 3 INTEGRANTES): El grupo debe tener un cantante, un músico que toque varios instrumentos como guitarra electroacústica o eléctrica, piano eléctrico, adicional un integrante que maneje pistas musicales y arreglos musicales. Deben tener sus instrumentos y vestuario acorde con el evento. | UN | 1 | $ 500.000 | $ 95.000 | $ 595.000 |
| 6 | GUÍA PARA CAMINATAS ECOLÓGICAS CON RASTRILLO: Dirigido por persona con experiencia mínima de cinco años en el oficio, debe realizar actividad de calentamiento previo y charla se seguridad a los asistentes. Para | UN | 1 | $ 200.000 | $ 38.000,00 | $ 238.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | aprobación previa de la supervisión del contrato debe entregar documento que contenga descripción de recorrido, nivel de complejidad y recomendaciones para los asistentes. La supervisión del contrato debe aprobar previamente el documento | | | | | |
| 7 | SONIDO de 10000 wts con operario de sonido, procesos, monitores, música, consola digital de mínimo 24 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 4 micrófonos de cable y 4 cajas Directas. El sonido se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual el sonido debe estar instalado y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. | UN | 1 | $ 600.000 | $ 114.000,00 | $ 714.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | TARIMA 6x6 con carpa, a un metro de altura, con estructura en hierro o aluminio y piso en madera lisa con faldón negro. La tarima se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la tarima debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la tarima instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la tarima y retirarla de las instalaciones del Sena. | UN | 1 | $ 300.000 | $ 57.000 | $ 357.000 |
| 9 | CARPA 6x6 con lona blanca totalmente, con estructura de hierro. La carpa se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la | UN | 1 | $ 150.000 | $ 28.500 | $ 178.500 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | carpa debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la carpa instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la carpa y retirarla de las instalaciones del Sena. | | | | | |
| 10 | LUCES LED: dos reflectores metal hygh lyght de 1000 vatios. Las luces se requieren para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual las luces deben estar instaladas y disponibles para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar las luces instaladas y disponibles para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar las luces y retirarlas de las instalaciones del Sena. | UN | 1 | $ 100.000 | $ 19.000 | $ 119.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | PLANTA ELÉCTRICA insonorizada de 60 kilovatios. La planta eléctrica se requiere para el desarrollo de las actividades masivas que se realizan en el Centro de Formación y van desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche, tiempo en el cual la planta eléctrica debe estar instalada y disponible para cada una de las actividades programadas por franjas horarias. El operador debe entregar la planta eléctrica instalada y disponible para su uso. Así mismo el operador debe desinstalar la planta eléctrica y retirarla de las instalaciones del Sena. | UN | 1 | $ 500.000 | $ 95.000 | $ 595.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | "Profesor de pintura al óleo con experiencia certificada de cinco (5) años, para brindar clase aproximadamente a 30 aprendices durante dos (2) horas, el SENA le proporcionará al profesor de pintura los materiales que requiera para impartir las clases. Las clases son prácticas y contienen elementos teóricos como lo son: uso adecuado de los materiales, colores primarios y secundarios, colores fríos y cálidos, colores complementarios, mezcla de colores, tipos de pincelada, luces y sombras, perspectiva, sensación de movimiento, efecto final. Se pide valor unitario de la clase por dos horas" | UN | 1 | $ 200.000 | $ 38.000 | $ 238.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Actividad de campo para una (1) persona en una finca o centro recreativo, lo que incluye la realización actividades bajo la metodología de la educación experiencial para fortalecer habilidades blandas mediante actividades, ejercicios y dinámicas diseñados para cumplir los objetivos concretos con grupos de aprendices. Las actividades se desarrollan en escenarios naturales y abiertos. Las actividades son diseñadas y planeadas de acuerdo con las necesidades del grupo de participantes. Las actividades experienciales pueden incluir equipamiento de cuerdas bajas y altas (Reto aventura), lazos en diferentes tamaños, bandas elásticas y tapa ojos por cada aprendiz, balones, bloques, de tal manera que este diseñada la actividad por bases y cuyo objetivo sea el | UN | 1 | $ 120.000 | $ 22.800 | $ 142.800 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | fortalecimiento de habilidades blandas previamente indicada por la supervisión del contrato. Dichas actividades serán dirigidas por recreacionista que tenga una experiencia mínima de cinco (5) años, previa aprobación de la supervisión del contrato. Adicionalmente, se requiere salón amplio, zonas de alimentación para mínimo 80 personas dotado con sillas, sonido, computador y video beam. De igual forma, el lugar en todos sus espacios, debe tener capacidad para 80 personas. El valor es por persona. La finca o centro recreativo debe tener espacios deportivos y recreativos como cancha fútbol o microfútbol o vóleibol y/o baloncesto, balones, mesas de ping pong y mesas para jugar ajedrez, con la respectiva dotación y elementos. Además de zonas verdes y zonas húmedas (piscina | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | amplia con capacidad para unas 80 personas, turco y/o Jacuzzi).<br>La actividad de campo incluye Almuerzo (menú institucional). El supervisor del contrato puede solicitar cualquiera de las siguientes opciones de menú para el almuerzo: OPCIÓN 1<br>Almuerzo Tipo 1: Arroz 200 gr + Frijoles 200 gr. + Chicharrón 180 gr. + Plátano maduro 55 gr. + Ensalada 60gr. + Arepa 25 gr + 10oz.<br>Jugo natural de frutas O OPCIÓN 3<br>Almuerzo Tipo 2: Arroz 150 gr. + Sopa de verduras 150 gr + Carne de Res asada 180 gr + Patacón 70 gr. + Ensalada 60 gr. + Arepa 25 gr. + 10oz Jugo natural de frutas.<br>La actividad de campo incluye desayuno (menú institucional). El supervisor del contrato puede solicitar cualquiera de las siguientes opciones de menú para el desayuno: Desayuno opción 1: Huevos | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | revueltos con aliño 120 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de Quesito 50 gr + porción de pan 50 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz, O Desayuno opción 2: Calentado de frijoles 200 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de Quesito 50 gr + chorizo casero 180 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz La actividad de campo incluye refrigerio (menú institucional). El supervisor del contrato puede solicitar cualquiera de las siguientes opciones de menú para el refrigerio: Refrigerio tipo 1: Kumis (250 ML) + Pastel de Arequipe (120 Gr Aprox.), O Refrigerio tipo 2: Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) + Pastel de jamón y queso de 130 Gramos | | | | | |
| | | | **TOTAL** | **TOTAL** | **$** | **4.962.300** |

Los requerimientos respecto a estos ítems se realizarán de acuerdo con las necesidades que se presenten y a la programación de actividades del Centro para el Desarrollo para el Hábitat y la Construcción. Las actividades que a continuación se relacionan deben ser presenciales, según las condiciones y directrices dadas por la Entidad y el Centro de Formación, por lo anterior en el momento de entregar la propuesta económica deben para cada ítem registrar el valor de la actividad de manera presencial.

El proponente debe discriminar el costo por unidad, el valor con y sin IVA, el valor total por ítem (Agregar las columnas necesarias).

Para los requerimientos de Cuentero, show trova, humor, cuentero, chirimía, grupo de música crossover se requiere que tengan **experiencia específica de mínima de cinco años (5) años.**

El artista propuesto por el contratista quien debe ser aprobado por la supervisión del contrato debe crear una rutina que permita ambientar y generar espacios de reflexión, conversación y análisis en los aprendices sobre el tema específico del evento o la actividad. De tal manera que el contratista debe entregar documento escrito, tres (3) días calendario antes de la presentación, con la descripción de la rutina en el que se especifique el objetivo, el cual debe estar alineado con las temáticas desarrolladas por los profesionales del Área de Bienestar al Aprendiz; dichas temáticas están relacionadas con fortalecimiento de habilidades blandas, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, temáticas sociales o culturales. Dicho documento debe ser aprobado previamente por la supervisión del contrato y en caso de solicitar ajustes o cambios, estos deben realizarse y entregar un día calendario antes de la presentación.

Los implementos necesarios para la puesta en escena del espectáculo o rutina estarán incluidos dentro de la oferta presentada.

- Los servicios y bienes solicitados son los más utilizados en la ejecución y desarrollo de las actividades de Bienestar, no obstante, si en la ejecución del contrato la entidad llegara a necesitar servicio y/o insumo diferente a los referenciados en las condiciones técnicas, pero que están directamente relacionados con el objeto contractual, el proveedor deberá suministrarlo ajustando los precios al mercado, para lo cual se debe realizar el debido acto administrativo.
- Se determinaron las necesidades de cada evento, como referente del plan de Bienestar al Aprendiz, los cuales podrán estar sujetos a la modificación de la actividad, según lineamientos internos de la entidad.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.

### 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Las establecida En el numeral 7, además debe tener en cuenta lo siguiente

**PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA**

- El contratista deberá disponer del personal idóneo y la logística necesaria para llevar a cabo la debida prestación del servicio.
- Los precios presentados en la oferta deberán incluir todos los impuestos, gastos y los costos derivados de la prestación del servicio, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Los valores ofertados deben incluir el transporte y manutención de personal del operador logístico, al igual que el acarreo de los equipos al sitio del evento o

actividad. Además, deben asumir montaje previo y desmonte de estos cuando se requiera.

- El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los propios del SENA, del ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Presentar informe de actividades al supervisor del contrato de forma mensual o antes de ser necesario, de tal manera que se evidencien las acciones realizadas y el impacto de estas.
- El objeto social del operador logístico debe ser coherente con el objeto de que se contratará conforme certificado expedido por la Cámara de Comercio. Además, debe acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución terminación de mínimo tres (3) contratos celebrados, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos para realización de eventos tales como: seminarios, encuentros y foros.
- Los eventos realizados por el operador logístico deben garantizar la calidad de los proveedores.
- El operador logístico deberá tener capacidad económica para responder oportunamente a los proveedores; el incumplimiento frente a los proveedores será una falta grave la cual puede generar suspensión del contrato.
- Una vez generado el servicio logístico, y todo lo que se derive de dicho servicio, será facturado tal cual como quedará en el contrato el cual se encontrará cargado en el aplicativo Secop II y que contiene las formas y las cláusulas de pago.
- El contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la hoja de vida del personal profesional, docente y recreacionista para las actividades como convivencias, y demás, quienes deben cumplir con los perfiles y la dedicación en tiempo definida. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión.
- El contratista deberá asignar un (1) coordinador responsable de la realización, seguimiento y evaluación de las actividades, además de la articulación institucional.
- La supervisión del contrato analizará hoja de vida y/o personal propuesto por el contratista, de tal manera que se hagan las acciones que se considere pertinente en este sentido, resultado de lo anterior puede exigir al contratista, el reemplazo de la persona propuesta, sin que este adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

**PARA LAS CONVIVENCIAS**

- Para las salidas a convivencias se tiene en cuenta el cobro de manera individual (por aprendiz).
- Se requiere de un ambiente cerrado para reunir alrededor de 80 aprendices, que contenga sillas, sonido, computador y video beam.
- Se requiere ambiente campestre, que tenga espacio recreativo y formativo (finca o parque recreativo en el municipio que se le indique al contratista).
- Se requiere de zonas de alimentación para instalar unos 80 aprendices.
- Actividades experienciales con equipamiento de cuerdas bajas y altas (Reto aventura), lazos en diferentes tamaños, bandas elásticas y tapa ojos por cada

aprendiz, de tal manera que este diseñada la actividad por bases. Dichas actividades serán dirigidas por recreacionista, previa aprobación de la supervisión del contrato.

- Espacios deportivos y recreativos (cancha fútbol o microfútbol o vóleibol y/o baloncesto, balones, mesas de ping pong y mesas para jugar ajedrez, con la respectiva dotación y elementos.
- Zonas verdes.
- Zonas húmedas (piscina amplia con capacidad para mínimo 80 personas, turco y/o sauna y/o Jacuzzi).
- Auditorio o aula para mínimo 80 personas.
- Los sitios para las convivencias deberán estar cerca al centro de formación, preferiblemente área metropolitana de Medellín zona norte y que tenga fácil acceso para buses grandes.
- Los sitios para las convivencias deberán estar dentro del área metropolitana, sin embargo, si por necesidades del servicio se requiera, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato, podrán contratar otros sitios en el Departamento de Antioquia, siempre y cuando se cumplan con los precios ofertados
- La supervisión del contrato realizará visita a las instalaciones propuestas por el contratista y se verificará que cumpla con las condiciones del contrato.
- Cada grupo de convivencia será acompañada por personal designado por el Centro para el Desarrollo para el Hábitat y la Construcción, a los cuales no se le cobra el ingreso al sitio de la convivencia.
- El contratista debe entregar documento escrito con la descripción de las actividades experienciales en el que se especifique objetivo, metodología, descripción detallada de las actividades, materiales, entre otros, lo anterior debe estar alineado con las temáticas desarrolladas por los profesionales del Área de Bienestar al Aprendiz; el nivel de riesgo de las actividades y la manera de mitigarlos. El documento debe ser entregado por el contratista cinco días hábiles antes del inicio de las convivencias y aprobado por la supervisión del contrato, quien solicitara los cambios o ajustes que considere pertinentes.

**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

| CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local | Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias | | Contractual |
| Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: | Decreto 1072 de 2015(2.2.4.6.1) y Resolucion 0312-2019 | 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. | PRECONTRACTUAL |

| CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| | | 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | |
| Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. | Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos | Evidencia fotográfica del lugar donde se realiza el evento | Contractual |
| Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. | Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos | | Contractual |

**Criterios para transporte de alimentos o materias primas para alimentos**

| CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. | Resolución 2674 de 2013 | Diligenciamiento de formatos de PPC, Rotulado. | Contractual |

| CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. | Resolución 2674 de 2013 | Permiso para transporte de alimentos. | Contractual |

**NOTA:** El Contratista, en ejecución del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental, sanitaria y de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | ETAPA |
|---|---|
| Entregar copia del manual de bioseguridad. | Precontractual |
| Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Precontractual |
| Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. | Precontractual |
| Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada | Contractual |

**FORMA DE PAGO:**

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| PAGO 1 | 25% | Informe de ejecución del contrato realizados a |
| PAGO 2 | 25% | |

| | | |
|---|---|---|
| PAGO 3 | 25% | satisfacción por cada servicio prestado. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2021-000055. |
| PAGO 4 | 25% | |
| . | . | |
| . | . | |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | El contrato se pagará mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA |

**OBLIGACIONES:**

**1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**1.2.1 Obligaciones Generales del CONTRATISTA:**

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.
f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
h. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
j. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
k. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
l. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
m. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
n. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
o. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
p. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
q. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idóneo y calificado.
r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

### 1.2.2 Obligaciones Especificas del Contratista

1. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del

SENA.

2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras y características estipuladas en las cláusulas 21 GCCON-F-046 V.02 correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del evento.
5. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados
6. El operador logístico está obligado a responder directamente ante el SENA de los bienes y de los servicios en relación con el objeto del contrato
7. El operador está obligado a controlar la realización de todas las actividades del proceso, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de los ¨lead – time¨ o tiempos de entrega.
8. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad.
9. Preparar de manera adecuada los sitios de realización de los distintos eventos conforme el cronograma de actividades, teniendo a disposición en tiempo oportuno los bienes y servicios conforme la necesidad de la actividad.
10. El operador dispondrá del personal necesario para realización de cada evento, según lo solicitado en las condiciones técnicas.
11. Prestar y entregar servicios e insumos de primera calidad.
12. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a las actividades de adecuación a la infraestructura del SENA y/o terceras personas comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
13. Garantizar que las instalaciones donde se ejecute el contrato sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.
14. Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial y en trabajo en alturas.
15. Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA

responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

**16.** Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio actividad programada ó propuesta por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.

**17.** Elaborar informe por cada uno de los servicios realizados y novedades con registro fotográfico, donde se evidencie cada una de las actividades ejecutadas.

**18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación (envolturas y empaques) en los que serán entregados, deberán estar acordes con la normatividad de higiene y salubridad a la que dé lugar.
21. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos y escombros resultantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas en el presente proceso de contratación.
22. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
23. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución

### 1.2.3 OBLIGACIONES DEL SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

**MULTAS**: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco (5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer CONTRATISTA. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

**INDEMNIDAD DEL SENA:** el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el

**CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

**GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

**SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

**DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos

reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1).** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

**SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

**SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** El líder de Bienestar al Aprendiz, efectuará la supervisión de la ejecución, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al CONTRATISTA, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

*Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia*

*Apoyo jurídico CDHC.*

# Certificado
## Bancario

Sábado, 10 de agosto de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION GENTE VIVA identificado(a) con NIT 900486295, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 23617000083 | 2013/12/11 | ACTIVA |

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

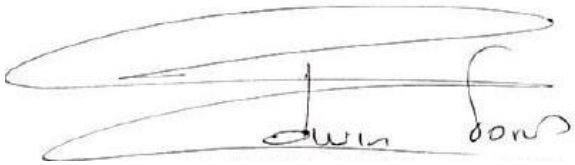
**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Medellín, 15 de agosto de 2023

**ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales**

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,



**EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.210.664

TORRES JIMENEZ

APELLIDOS

EDWIN ALEXIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1977

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-MAR-1996 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00111763-M-0071210664-20081025 0004841740A 1 2050027947

**FORMATO**
**ACTA DE INICIO**

| | |
|---|---|
| CONTRATO No: | CO1.PCCNTR.5000723 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | Prestacion de servicios |
| **OBJETO:** | 5_9203_258 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción |
| **VALOR:** | $ 90.000.000 |
| **CONTRATISTA:** | CORPORACION GENTEVIVA |
| **NIT:** | 900486295 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ |
| **SUPERVISOR DESIGNADO:** | Yeisson Aris Parra Mosquera |
| **PLAZO:** | Ciento noventa y tres (193) dias |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Diagonal 104 No. 69  120 Medellin |

En la ciudad de Medellin a los veintiseis (31) días del mes de mayo de 2023, entre los suscritos Yeisson Aris Parra Mosquera, identificado con documento de identificación No. 21.627.437 de , en calidad de supervisor y en representación del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción, por el SENA, y por la otra parte Edwin Alexis Torres Jimenez - representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 71210664, en calidad de representante legal de CORPORACION GENTEVIVA con NIT.  900486295, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5000723  de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

**Número y fecha del registro presupuestal:** Número de 132223 de 25/05/2023_

**Fecha de aprobación de las garantías:** 31/ 05 /2023

**Fecha de inicio:** 31 / 05 / 2023

**Fecha de Terminación**: 7 / 12 / 2023

**YEISSON ARIS PARRA MOSQUERA**
Supervisor

**EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ**
Representante legal

***Proyectó:*** *Emer Galindez Ojeda-Cargo: Profesional G01*

*Este documento se entiende sucrito por las partes en la plataforma SECOP II.*

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

**INFORME DE EJECUCIÓN**
**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS**

**NIT:** 9 0 0 4 8 6 2 9 5-6

**RAZON SOCIAL PROVEEDOR: CORPORACION GENTE VIVA**

**El objeto del contrato: Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

**CONTRATO N°:** C01.PCCNTR.5000723 DEL 31 DE MAYO DE 2023,

**REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 132223**

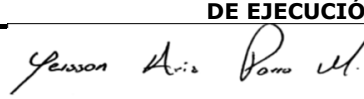
**RUBRO PRESUPUESTAL:**
930218 - C-3603-1300-14-0-3603025-02 $41.500.000 (PROPIOS)
930242 - C-3603-1300-14-0-3603025-02 $48.500.000 (NACIÓN)

**ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A**

| | | PRESUPUESTO |
|---|---|---|
| | **VALOR DEL CONTRATO** | **$ 90.000.000,00** |
| | VALOR DE FACTURA | **$ 19.349.400,00** |
| **Suma** | NOTA CREDITO CLIENTE | **0,00** |
| | **TOTAL** | **$ 19.349.400,00** |
| | PAGOS REALIZADOS A LA FECHA | **0,00** |
| | **SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA** | **$ 90.000.000,00** |

| Item | N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE | DESCRIPCIÓN (OBJETO) | VALOR TOTAL | CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| Pago No. 1 | No. A 819 | Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción | **$ 19.349.400** | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL |

**UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.**



**SUPERVISOR**